



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3589	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DIANA ROSSIO PULIDO ROSAS		
Nit - Cc:	24125566		
Predio Numero	01010000084709029000000083 (010108470083902)		
Dirección Del Inmueble	K 12D 43 57 Cs 78 ARCADIA II CONJU		
Dirección De Cobro	K 12D 43.57 Cs 78.ARCADIA II CONJU		
Matricula inmobiliaria	095-157442		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **DIANA ROSSIO PULIDO ROSAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía, **24125566, respectivamente;** quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01010000084709029000000083 (010108470083902)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-157442**, registra dirección **K 12D 43-57 Cs 78 ARCADIA II CONJU** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**

Que el predio identificado con código catastral No. **01010000084709029000000083 (010108470083902)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2022 a 2025, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **01010000084709029000000083 (010108470083902)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-157442 y dirección **K 12D 43 57 Cs 78 ARCADIA II CONJU** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral		NIL / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
01010000084709029000000083		24.125.566		202202037		0		99		99	
Propietario				Años a pagar		Dirección		K 12D 43 57 Cs 78 ARCADIA II CONJU			
DIANA ROSSIO PULIDO ROSAS				2022 a 2025		Avaluo		\$ 67,451,000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-157442		02/02/2024		2021		11/03/2021		\$ 57,488	
Año	%Al tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bonobert	Almstrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	60,071,000	350,426	401,650	0	0	7,209	0	0	7,209	769,285
2023	0.006	62,660,000	375,060	268,236	0	0	7,519	0	0	7,519	649,715
2024	0.006	65,488,000	392,916	140,804	0	0	7,858	0	0	7,858	541,638
2025	0.0065	67,451,000	438,432	47,848	0	0	8,769	0	0	8,769	495,049
TOTALES			1,567,734	856,598	0	0	31,355	0	0	31,355	2,455,687

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: , diego m-Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se notifica el pago de los impuestos de la vigencia 2022 a 2025, por el valor de \$ 2,455,687. El interesado o quien lo represente, es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

RESOLUCION 3589 del 12 de Diciembre 2025

servientrega Mundo de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado, resultando idénticos.		
El interesado o quien lo represente, es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. 2 273 025431		
Tipo	# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones	_____	_____
☐ Citaciones a diligencias varías	_____	_____
☐ Otros Documentos	_____	_____



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Desconocido	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Rehusado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	No reside		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025431



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Conjunto
Cerrado con
Candado

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025431

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	K 12D 43 57 CS 78 ARCADIA II CONJU				
Nombre DIANA ROSSIO PULIDO ROSAS					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 24125566					
Cód. Postal: 152210147					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3589 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Sobre porte: \$ 11,388.00 No. Sobre porte:

Unidad de Transporte: Llanera No. 805 de Nueva Occidente, Llanera No. 177 de Bogotá, 72010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6			
	Teléfono:		email:	
	Ciudad: TUNJA		Dpto.: BOYACA	
	Código Postal: 310672		NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2
Desconocido	2	1	1	1
Rehusado	2	1	1	1
No reclamado	3	1	1	1
Dirección errada				
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
 REGION CONFORMIDAD NO HAY FECHA, SELLO Y D.I.				

GUIA No. 2182337979



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Conformidad

Fecha: 14 / 4 / 2026 10 : 45

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182337979

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273025431

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-10M-F-58 V2

Linea de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 - MINTIC, Licencia No. 1778 de Sept. 22/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2230934					
Información Envío							
No. de Guía-Envío		2273025431		Fecha de Envío		25 3 2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N° 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	DIANA ROSSIO PULIDO ROSAS					
	Dirección	K 12D 43 57 Cs 78 ARCADIA II CONJU				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
SE NEGÓ A RECIBIR							
Observaciones	SE NEGÓ A RECIBIR						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					14 4 2026		
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
ISAIAS CASAS VERGEL				Día	Mes	Año	HH MM
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.14 10:45:13 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		14	4	2026	10 45
				2182337979			
				Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2